

Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-70773436-8

Domicilio legal: Diagonal 80 N° 1001 – La Plata – Provincia de Buenos Aires

Actividad principal: Brindar a sus miembros Asociados y Adherentes asesoramiento técnico, económico, legal y regulatorio para inversiones en proyectos de transmisión, sub transmisión de energía eléctrica y/o sus alternativas complementarias en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Ejercicio económico Nro. 18 iniciado el 1ro. de enero de 2018

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(cifras en moneda homogénea - en pesos)

INSCRIPCIÓN EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS (D.P.P.J.) DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

Fecha: 24 de abril de 2001

Matrícula: 22.397

Legajo: 105.623

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**
(cifras en moneda homogénea - en pesos)

1. Constitución de la Entidad y descripción de su actividad

El Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) es una Asociación Civil sin fines de lucro constituida conforme al documento de Pautas y Condiciones Básicas suscripto por sus asociados fundadores, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el día 24 de abril de 2001, cuyo objeto es el de brindar a sus miembros asociados y adherentes asesoramiento técnico, económico, legal y regulatorio para inversiones en proyectos de transmisión, sub transmisión de energía eléctrica y/o sus alternativas complementarias en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

2. Bases de preparación de los estados contables

Las normas contables utilizadas por el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires para la confección de los estados contables son las siguientes:

2.1. Modelo de preparación de los estados contables

2.1.1 Normas contables

Los estados contables han sido preparados y expuestos de conformidad con las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

2.1.2 Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 (RT 6).

Con fines comparativos, el estado de situación patrimonial incluye cifras y otra información, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, que son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del estado de situación patrimonial actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo señalado en los párrafos siguientes, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Cabe destacar que, por ejercerse la opción prevista en la Resolución JG N° 539 de la FACPCE de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo, los presentes estados contables solo presentan información comparativa correspondiente al estado de situación patrimonial, y no presentan la información comparativa para el resto de los estados. Por otra parte, se ejerció la opción de incluir el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda en una sola línea del estado de resultados conjuntamente con los resultados financieros.

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la Resolución Técnica N° 17 (RT 17), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires mediante la Resolución MD N° 2883 y sus modificatorias, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT 17 a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de los organismos internacionales.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que, frente a un contexto de alta inflación, los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT 6 y RT 17, con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados contables reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales recibir estados contables ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664/03 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a partir del 1° de enero de 2017, y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 47,65% durante el ejercicio.

2.2. Criterios de valuación

a) Activos y pasivos monetarios en moneda nacional

Los activos y pasivos monetarios en moneda nacional (Créditos, Otros Créditos y Deudas) se exponen por sus valores nominales.

b) Cuentas del patrimonio neto

El superávit acumulado al 1° de enero de 2018, fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable, se ha determinado por diferencia patrimonial, y a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.1.2, considerando los movimientos del ejercicio.

c) Cuentas del estado de resultados

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.1.2

No se han segregado los componentes financieros implícitos de las cuentas de recursos y gastos por haberse estimado que son poco significativos.

3. Composición de rubros

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
a) Créditos		
Recursos presupuestarios facturados	3.242.320	2.579.917
Cobranzas sin identificar	-605.793	-519.504
Provisión para créditos presupuestarios incobrables	-818.875	-692.983
Total (a)	<u>1.817.652</u>	<u>1.367.430</u>
b) Otros créditos		
I. Corrientes		
Gastos a recuperar	33.533	49.509
Provisión para gastos a recuperar	-33.533	-24.753
Total (b)	<u>-</u>	<u>24.756</u>
II. No corrientes		
Depósitos en garantía	1.000	1.476
Total (c)	<u>1.000</u>	<u>1.476</u>
c) Cuentas por pagar		
Provisión facturas a recibir	130.000	133.324
Proveedores	5.139	7.588
Total (a)	<u>135.139</u>	<u>140.912</u>

	<u>31/12/2018</u>	<u>31/12/2017</u>
d) Otras deudas		
Cobranzas a reintegrar	2.397.259	1.850.099
Total (d)	<u>2.397.259</u>	<u>1.850.099</u>

- (a) Los créditos y cuentas por pagar no devengan intereses y no tienen plazo de vencimiento.
(b) Los otros créditos corrientes no devengan intereses y vencen en el plazo de 6 meses.
(c) Los otros créditos no corrientes no devengan intereses y vencen en el plazo de 2 años.

e) Recursos

Recursos presupuestarios	3.343.135
Total	<u>3.343.135</u>

f) Gastos

Honorarios por servicios	802.875
Viáticos y refrigerios	624.325
Quebrantos por recursos presupuestarios incobrables	424.858
Telefonía y comunicaciones	284.362
Impuestos y tasas	256.087
Diversos	247.547
Gastos de limpieza	190.014
Correo y mensajería	130.009
Quebranto para gastos a recuperar	20.380
Total	<u>2.980.457</u>

g) Otros Recursos

Ingresos por venta de pliegos	1.969.192
Total	<u>1.969.192</u>

Fernando Pini
Presidente

Nuestro informe de fecha 31 de julio de 2018 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.

CÉSAR FERNANDO DE VIVO (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
C.P.C.E. Pcia. de Buenos Aires
T° 161 - F° 89 - Legajo N° 41821/8
C.U.I.T. N° 20-18452741-4